



# Resolución Ministerial No. 168-2013-ED

Lima, 15 ABR. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, la Red Latinoamericana de Portales Educativos - RELPE, ha cursado invitación al señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, para que participe en una reunión de trabajo, la cual se desarrollará los días 22 y 23 de abril de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;



Que, la referida reunión de trabajo tiene por finalidad, discutir la evolución del modelo de portal educativo y se trabajará sobre la realización de acuerdos institucionales y políticos para el desarrollo conjunto de políticas públicas para la región, y se realiza en coincidencia con la inauguración de la nueva sede del Instituto Iberoamericano de TIC y Educación - IBERTIC, asociado a RELPE y auspiciado por la Organización de Estados Americanos - OEA;



Que, los gastos que el genere el citado viaje serán asumidos por, el IBERTIC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.



Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación; y, asimismo, encargar las funciones de Director General de la Dirección de Tecnologías Educativas y de Jefe de la Oficina de Informática, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012- ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES Director General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 21 al 24 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





**Artículo 3.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas, a la señora ROCIO VERONICA FLORES GARAYCOCHEA, Directora (e) de la Dirección Pedagógica de la Dirección General de Tecnologías Educativas, en adición a sus funciones, a partir del 21 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.



**Artículo 4.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, al señor HERNAN EDUARDO PACHAS MAGALLANES, Especialista de la Oficina de Informática, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de abril de 2013.



**Artículo 5.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación